

BASES DEL XXVI CONCURSO DE CÓMIC Y XVI DE ILUSTRACIÓN

El Ayuntamiento de Albacete convoca el presente concurso de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que se rige la participación y concesión de premios en el XXVI Concurso de Cómic y XVI de Ilustración

2.- Destinatarios/as

En la categoría general podrán participar los/as jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 30 años de edad, *nacidos o residentes en la provincia de Albacete, o bien que desarrollen su actividad laboral o académica durante el período 2015/2016, en algún centro de estudios o empresa cuya ubicación esté en la provincia de Albacete.*

Accésit primeros/as creadores/as

En las dos modalidades (cómic e ilustración) se abre un accésit específico para aquellos/as jóvenes de 14 a 19 años empadronados/as o residentes en el municipio de Albacete. Deberán indicar en la solicitud de inscripción que optan a este accésit.

No podrán optar a los premios recogidos en estas bases aquellos/as jóvenes que hayan obtenido el primer premio de este concurso en convocatorias anteriores y en la misma modalidad.

3.- Modalidades y accésit

Se establecen dos modalidades y un accésit dirigido a primeros creadores:

- Cómic
- Ilustración

4.- Presentación de los trabajos

Los trabajos se presentarán acompañados de la siguiente documentación:

- Solicitud de participación que incluye los datos personales, junto con la declaración jurada del autor/a que certifique que la obra es inédita. Disponible en el Centro Joven Municipal y en la página web www.albacetejoven.es
- Fotocopia de DNI.

Cada obra se incluirá en un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título de la obra presentada y la modalidad por la que se concurra. En su interior se incluirán los datos personales recogidos en la documentación exigida (solicitud, declaración jurada y fotocopia DNI).

5.- Condiciones técnicas:

- Cada autor/a podrá presentar un máximo de tres obras.
- El tema de los trabajos será libre.
- Las obras no deberán ir firmadas.
- Las obras se presentarán en formato A-4 o proporcional.
- Las obras se presentarán sin enmarcar, protegidas únicamente por papel cebolla o acetato.
- En la modalidad cómic los trabajos tendrán un mínimo de cuatro páginas y un máximo de ocho.
- En la modalidad ilustración los trabajos constarán de una página.
- Los trabajos se presentarán debidamente numerados y se indicará el título de la obra en cada página.
- Se admitirán trabajos en cualquier técnica pictórica o gráfica impresa.
- Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas, entendiéndose que no han sido editadas, publicadas ni premiadas anteriormente en ningún otro concurso.

6.- Lugar y fecha de presentación

Los trabajos se presentarán en el Centro Joven Municipal del Ayuntamiento de Albacete (C/ Dr. Collado Piña, 14. CP 02003). El plazo de presentación de las obras finaliza el **8 de Abril** a las 14 h.

7.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio Cómic	900 €
Segundo premio Cómic	500 €
Accésit primeros creadores Cómic	300 €

Primer premio Ilustración	600 €
Segundo premio Ilustración	300 €
Accésit primeros creadores Ilustración	200 €

En todo caso los premios que se concedan estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención de IRPF.

La recogida de los premios deberá realizarse personalmente por los ganadores, o a través de representación debidamente acreditada, en la fecha que se establezca y que será previamente comunicada.

8.- Jurado

El jurado estará compuesto por especialistas de reconocido prestigio profesional intelectual cultural o artístico y un miembro de la comisión de dinamización para la igualdad juventud y participación del Ayuntamiento, actuando como secretario un funcionario del Negociado de Juventud.

Tras las oportunas valoraciones técnicas y deliberaciones, el Jurado decidirá los premios establecidos en esta convocatoria.

El jurado podrá reagrupar o declarar desiertos los premios si lo considerase oportuno. El fallo del jurado será inapelable. La composición del Jurado será publicada una vez emitido el fallo.

9.- Obras premiadas y seleccionadas

El Ayuntamiento de Albacete se reserva los derechos de explotación de las obras premiadas, conservando el/la autor/a de las mismas los derechos que confiere la legislación de propiedad intelectual.

El Ayuntamiento podrá realizar las acciones que considere oportunas para difundir las obras que resulten premiadas o finalistas en esta convocatoria.

Queda implícita la autorización de los/as autores/as de estas obras para la exhibición o publicación de la imagen o contenido de las mismas por cualquier medio que se estime.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados o reclamados por sus autores/as, o personas autorizadas, en el plazo de 30 días, contados a partir del fallo del jurado. Transcurrido un mes quedarán a disposición del Ayuntamiento que podrá darles el destino que considere oportuno.

10.- Interpretación de las bases

Las cuestiones no previstas en estas bases las resolverá el jurado según su libre criterio.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Ilustración portada:
"Largo canino"
Teresa Bellón Muñoz
Accésit XV Concurso de Ilustración 2015

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
CONCEJALÍA DE JUVENTUD